	March emports 000	ا
(Lempleo es de sades	and the	
	(Le repleo es de 180es	Herroleo sin este es de Lipón

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01 Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DI	SPO	SICIÓN	I FINA		
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	PROCEDIMIENTO	
04		ACTAS		_						dencia en cumplimiento de las funciones relacionadas e erados e indemnizaciones de los que goza un trabajad	umental, que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades con los salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, desca lor como contraprestación de su servicio, y se hacen efectivas desde el i
04-02		Actas de Acreencias Laborales		2	. <i>(</i>	x			x		ansacción. idencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectore Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 29 elaborar y aprobar las a
	•	Comunicación oficial de citación	PAPEL							ntivo del Trabajo. Adicionalmente, porque los documen	xulo 36 de la Ley 50 de 1990 que subrogó los articulos 157 y 345 del C ntos que la componen pueden representar elementos materiales de car ue dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servi
	•	Acta de acreencia laboral	PAPEL							a en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2 beerie no tiene valor contable, ya que la informació micos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor er fiscal. specto a los tiempos de retención se deberá conserva ny ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de artículo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resu posición final será de conservación total de acuerdo co- secundario como fuente potencial de consulta para la cional y en áreas de la historia institucional, ingenieria i ción en Archivo Central, estos documentos se conserva do con los procedimientos dispuestos para tal fin. inducción documental de dicha subserie se registra et za en formato PDF para ser cargadas en drive, car lo y Seguridad Social. ación con la custodia de la documentación con fines nental, según lo normado en la Resolución 5445 del 1 nes de "proponer la actualización y mejoramiento de lución de la documentación del Ministerio y dirigir su ap	con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 o ol el artículo 40 de y 1955 de 2013. n que contiene los documentos que la componen no refleja movimis or fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflicto ar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archiv dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo Celto el tránite o procedimiento que le dio origent. con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; Información que as investigaciones relacionadas con administración pública, el mejoram adustrial, sociología empresarial y procesos laborales. Cumplido el tiemp arán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Históric n formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subser petas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectore de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administr. 66 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollar los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, anál licación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responde entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmina

TO Busta	21-

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

FNTIDAD	PRODUCTORA	· MINISTERIO DEL	TRABAJO

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEN	NCIÓN	DIS	SPOS	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
04-62		Actas de Constataciones de Cese de Actividades en las Empresas		2	8	X					Las Actas de Constataciones de Cese de Actividades, es la agrupación documental por la cual se registra si en una empresa se presenta un cese de actividades de los trabajadores que afecta el giro normal de actividades administrativas u operativas de la misma, los interesados pueden solicitar vista por un inspector en la inspección de trabajo de su jurisdicción una visita. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Acta de Constatación	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 32 'Constatar ceses colectivos de actividades'. La subserie liene valor legal de acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Artículo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas; igualmente lo que se establece en la Ley 1450 de 2010 'Por la cual se expida el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014', establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y alcanzar la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, articulo 43; 'Por medio de la cual se crea el
	•	Auto de Comisión	PAPEL								mecanismo de protección al cesante en Colombia' establece que para facilitar y fortalecar la inserción laboral, las personas podrán obtener certificación de Competencia laboral, ofrecidos por organismos certificadores acreditados, en el marco de Esquema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que defina el Ministerio del Trabajo; asi mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo Pais" y los aceleradoras "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economia Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documentos pueden constituri elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 refacionadas con el Derechos Disciplinario. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención documental sea el de diez (10) de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. Finalizada la vigencia anual del tràmite; según lineamientos gubernamentales. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10. Como estos documentos reflejan las actuaciones de los inspectores de trabajo y seguridad social de verificación y registro del cesa de actividades de los trabajadores en las empresas, para un periodo determinado por una causa social, por mejoras salariales, por mejoras relación con las decisiones sobre estudios laborales, formación para el empleo, estrategia implementadas en materia laboral que contribuyan a mejorar la oferta y calidad laboral

Grands Trans.	Ŷ	Elempies es de Lobes	
---------------	---	-------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

FI	NTID	Δħ	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	TRABALIO

HOJA No	DE
---------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo:	3433100
---------	---------

		,		RETEN	NCIÓN	D	ISPO	SICIÓ	N FII	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
06		ACTOS ADMINISTRATIVOS								ŀ	Los Acuerdos de Formalización Laboral, son suscritos entre uno o varios empleadores y una dirección territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y tendrán aplicación en las instituciones o
06-02		Acuerdos de Formalización Laboral		2	18	x			×		empresas públicas y privadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 36 realizar la asistencia preventiva mediante el diálogo, la concertación y la celebración de acuerdos entre las partes para la solución de conflictos individuales y
	•	Acuerdo de Formalización Laboral	PAPEL								colectivos en la tràajo, mejorar la convivencia y el clima laboral. Numeral 37 Promover la suscripción de acuerdos de mejora en las condiciones de empleo y trabajo y realizar el respectivo segúrimiento. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de la Ley 1429 de 2010, que señala de manera expresa los beneficios de carácter tributario a favor de aquellos empleadores que se acorjan al processo de formalización. Así mismo, la Ley 1610 de 2013, Indica la suscripción de los contratos laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles processo disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflicios de carácter fiscal. se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del fermino de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuello el tràmite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de retención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estanticion para trabajos en administración pública, para trabajos en est

South Control	Ŷ	il arrectors as the Lottina	
---------------	---	--------------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01			
Versión: 4.0			
Fecha: Junio 04 de 2019		·	
Página: 1 de 1			
Cooks Astrolizacion de TDD: ADDII 2022			

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRO	DUC	TORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						C	odig	30:	3433100
	Γ		SOPORTE	RETER	ICIÓN	DIS	POS	ICIÓN	FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Ε	М	D	s	PROCEDIMIENTO
08	•	AUTORIZACIONES									
08-02		Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicílio Principal y sus Sucursales en Domicilios Diferentes		2	8	X			X		Las Autorizaciones de Funcionamiento de las Empresas de Servicios Temporales (EST) en su Domicilio Principal y sus Sucursales e Domicilios Differentes, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia e cumplimiento de las funciones asignadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 13 efectuar la Inspección
	•	Autorizaciones de funcionamiento de las empresas de servicios temporales (EST) en su domicilio principal y sus sucursales en domicilios diferentes	PAPEL								vigilancia y control sobre la actividad de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo empresas de servicios temporates, agencias de gestión y colocación de empleo y bassa de empleo dentro del marco de su competendad. La subserte tiene valor lecal, corque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatori
		Solicitud de licencia	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encargados de cumpilir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada el
	•	Autorización cambios de nombres	PAPEL							li	Vigencia del artícuto 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artícuto 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento:
	•	Aprobación de reglamentos internos de trabajo	PAPEL								La subsale in to user vaix duntatie; in issue, ya que la information que contiente la occurrente que la componente retrievamente econômicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
		Estado de liquidez	PAPEL							i I	Consisón y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trâmite o procedimiento que le dio origen".
	•	Auto de objeciones	PAPEL							ll	Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para e
		Resolución de suspensión y cancelación de funcionamiento	PAPEL								aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación
		Registro de socios	PAPEL								en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papet), para fines de consulta interna, esta subserie se
		Registro de estadísticas	PAPEL					i			digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
		Informe trimestral	PAPEL								En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerates 3 y 5 quien desarrollara la
		Pólizas	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder po
		Certificación de vigencia	PAPEL								el manejo y conservación del archivo que le trastaden las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado e proceso de Liquidación.
		Rigistro de alto riesgo (sí aplica)	PAPEL								
		Registro de vacantes	PAPEL								
	•	Registro suspención y/o cancelación	PAPEL								
08-04		Autorizaciones de los Regímenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado		2	8	×			x		Las Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado es el trámite de validación adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, Cuando las cooperativas y precooperativas elevan su requerimiento de autorización de existencia según la norma existente. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
	•	Comunicación oficial solicitud autorización	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resoludión 2143 de 2014 artícuto 7, numeral 13. "Efectuar inspección, vigitancia y control sobre las actividades de las cooperativas hiperactivas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios temporates agencias de gestión y colocación de empleo y bolsas de empleo dentro del marco de su competencia". La subserie tiene valor fegal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio
	•	Acta de constitución	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Acta de Junta directiva	PAPEL								La subserie no tiene vator contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retanción se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de

Company water	Ŷ	Elempion de de Littes	a de la composição de l
---------------	---	--------------------------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
fersión: 4.0	-
echa: Junio 04 de 2019	
rágina: 1 de 1	
A-tlii d- TDD- ADDII 0000	

CNTIDAD	MINISTERIO DEL	TDADAIO

HOJA No.	DE
----------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COUIDO. 3433 IUU	Codigo:	3433100
------------------	---------	---------

			SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DIS	SPOS	ICIÓI	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Estatutos	PAPEL								Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, afliculo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el
	•	Certificado de capacitación	PAPEL								aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales).
	•	Registro de regímenes	PAPEL								La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
	•	Autorizaciones de los Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas del Trabajo Asociado	PAPEL								En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el processo de Liquidación.
	•	Resolución y Auto de Archivo	PAPEL								

Ť	El empters es de Locins	0.350

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

 PRODUCTORA	MINIETEDIO DE	1 TDADA 17

HOJA No. ______ DE ____

OFICINA PRO	DDUC.	TORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL								3433100
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	RETEN Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	SICIÓ M	N FIN	Т	PROCEDIMIENTO
08-06		Autorizaciones de Terminación Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad		2	8	x		X		Las Autorizaciones de Terminación de Vinculo Laboral o de Trabajo Asociativo a Trabajadores con Discapacidad, es una agrupació documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
		Solicitud de la autorización	PAPEL							Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articuto 7, numeral 31 autorizar la terminación de lo contratos de trabajo en razón de la limitación fisica del trabajador, en el caso contemplado en el articulo 26 de la Ley 361 de 199 modificado por el articulo 137 del Decreto 19 de 2012.
	:	Autorizaciones de terminación vinculo laboral o de trabajo asociativo a trabajadores con discapacidad	PAPEL							La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probator dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2021 pasta el 30 de junio de 2021 con la entrada e vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento.
	•	Auto Comisorio	PAPEL							económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo d Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 d
	•	Auto de Avóquese	PAPEL							2014, articulo 10, funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administració pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con los procesos de contratación. Se conservan y se microfilman para e aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluid
		Auto de Pruebas	PAPEL							el tiempo de retendón, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaría al Archivo General de la Nación en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores d
		Resolución o Auto de Archivo	PAPEL							Trabajo y Seguridad Social. En refación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara I funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL							distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado o proceso de Liquidación.
08-08	0	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo		2	8	x		x		La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitalizar en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al los Inspectores d'Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara l'funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis
	•	Comunicación oficial solicitud de la autorización	PAPEL							distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder pe el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado r proceso de Liquidación. Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo es el trámite de validació adelantado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan s requerimiento de autorización terminación de contrato de trabajadoras embarazadas siempre y cuando estén dentro de la normativida
		Auto Comisorio	PAPEL						·	existente sin vulnerar los derechos de las trabajadoras embarazadas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores d Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "30. Decidir las soficitudes d despido de trabajadoras en estado de embarazo y 35. desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimiento con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo y empleo Seguridad Social en pensiones riespo
	•	Auto de Avóquese	PAPEL							laborates y asi mitigar disminuir la ocurrencia de conflictos de riesgos laborates. Resolver los recursos de apelación interpuestos contra las providencias proferidas por los inspectores de trabajo en temas d autorización para terminación de contrato para una trabajadora en estado de embarazo y de una persona con discapacidad. La subseri tiene vator legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro d posibles processos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados d
	•	Auto de Pruebas	PAPEL							cumpfir con la fundón, en retación con el artícuto 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia de artícuto 33 y 145 de 18 Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artícuto 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento económicos ylo financieros de la entitada.

40	flemples	
ÇŢ	as the Willes	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

odigo: GD-F-01
rsión; 4.0
cha: Junio 04 de 2019
gina: 1 de 1
cha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETE	NCIÓN	D	ISPO	SICIÓ	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	•	Autorizaciones para la Terminación del Contrato de Trabajo de Trabajadoras en Estado de Embarazo	PAPEL	·							Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo to relacionado con el funcionamiento de morpresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. En relación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y difigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vincutadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-10		Autorizaciones para Laborar Horas Extras		2	8	X			X		Las Autorizaciones para Laborar Horas Extras, es una agrupación documental que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo en relación con la inspección, vigilancia y control laboral, de aquellas empresas que en desarrollo de su labor económica requiere laborar horas extras, las cuales no deben sobre pasar lo requerido en el Código Laboral. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 18 adelantar las actuaciones perfinentes que permitan decidir sobre las autorizaciones para laborar horas extras.
	•	Solicitud de autorización	PAPEL								La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el Código Sustantivo del Trabajo, en su articulo 161, en relación con la jornada màxima de trabajo. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el articulo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el articulo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y codo (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
	•	Resolución o Auto de Archivo	PAPEL								2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y demás materias afines. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas, (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Securidad Social.
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
08-12		Autorizaciones Para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes		2	8	X			X		Las Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes es el trámite de validación adelantado por los inspectores de Trabajo y Seguridad Sociál de las diferentes Direcciones Territoriales, cuando las empresas elevan su requerimiento de autorización de trabajo para menores de edad, siempre y cuando este regulado dentro de la normatividad existente sin vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

THE RES	Ŷ	Elempies et de lades	e.
---------	---	-------------------------	----

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA	: MINISTERIO I	DEL TRABAJO
--------------------	----------------	-------------

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

l .	1		SOPORTE	RETE	NCIÓN	DIS	POS	ICIÓN	FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
		Registro único nacional de autorización de trabajo para niños, niñas o adolescentes (nna) (lvc-pd-03-f-01)	PAPEL						•		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerates 10. Otorgar autorización para el trabajo de niñas, niños y adofessentes en los términos de la ley 1098 del 2006 y ejercer prevención inspección y vigilancia abbre el cumplimiento de las normas que lo rigen y 34. efectuar la comprobación sobre los turnos especiales de trabajo a qué se refiere el artículo 4 del decreto 95 de 1968. La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos
		Certificado de escolaridad	PAPEL								encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de
		Acta de visita (ivc-pd-03-f-02)	PAPEL								Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuetto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación en la administración pública, el mejoramiento institucional y todo lo relacionado con el funcionamiento de empresas. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para postentores consultas. (Garantizando la reproducción de setá documentación). Una vez conducion de la tentención, al ser una serie de vadores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Arthy. General de la Nación,
		Autorizaciones para Trabajar a Niños, Niñas o Adolescentes	PAPEL	-							en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las Direcciones Territoriales. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara ta
		Resolución	PAPEL								funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.

-	Damples Spirituals Spirituals

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022		

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	D	E

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEN	ICIÓN	DI	SPO	SICIÓ	N FIN	IAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO
14		Certificados a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad Comunicación oficial solicitud de certificado Certificación a Empleadores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad	PAPEL PAPEL	2	5	x	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	The second secon	X		Los Cartificados a Empleadrores sobre el Porcentaje de Trabajadores en Condiciones de Discapacidad, refleja el trahet de inspección, vigilancia y control realizado por los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales sobre el porcentaje de empleados que se tienen registrados en la nómina que cumplen con la condición de discapacidad física. La subserie tene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Rescubición 2143 de 2014 artículo 7, numeral "Realizar visita para verificar que como empleador tiene por los menos un míximo del 10% de los empleados en condiciones de discapacidad, para hacerse acreedor a ios beneficios establecidos en la ley". La subserie tiene valor legad de acuerdo con lo estipulado en: la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la porteza y advanza la prosperidad, la Ley 1636 de 2013, artículo 43, "Por medio de la cual se crea el mecanismo reprotección al competencia laboral, establece puede mana de la cual se crea el mecanismo en competencia laboral, de competencia laboral, establece que defina el Ministerio del Trabajo, (jualmente con estos documentos pueden constituri elementos materiales probatorios dentro de posibles procasos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario. Ve de competencias con el mente valor contable, y que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad; tampoco tiene valor fiscal, y a que la información que contiene los documentos que la componen no tenen valor alguno para difirirá conflictos de carácter fiscal. Se propone que el tiempo de retención de esta subserie sa el de cinco (5) años,
38	-	DERECHOS DE PETICIÓN		2	8				×	^	La selle Defectios de Peticoli, es una agrupación de controllada a la des economicas necesarian os deciminais mediante de cuales se presenta a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares qui prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de la

8	Elempter es de ucars	Hist diçle

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Código: GD-F-01
	/ersión: 4.0
	echa: Junio 04 de 2019
	Página: 1 de 1
	echa Actualizacion de TRD; ABRIL 2022

PRODUCTORA:		

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Γ-		SOPORTE	RETEN	ICIÓN	DI	SPOS	SICIÓ	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
		Derecho de petición	PAPEL .								Constitución. La subserie fiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "Atender consultas en materia laboral y 47. Tramitar de manera preferente las solicitudes en los asuntos que conoce y verificar el cumplimiento de la normativa laboral respecto de las victimas del conflicto armado interno en comparadas la aparato productivo como trabajadores dependientes que sean reportadas por las dependencias o entidades en ejercicio de su competencia registre, cuando haga uso de los servicios de inspección labora". La serie fiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas
	•	Respuesta derecho de petición	PAPEL								superiores siguiendo el Artícuto 23 de la Constitución Politica Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un título del Código de Procedimento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Titulo II "los documentos que contiene la serie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario". La serie no tiene vator contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos sconómicos y/o financieros de la entidad. El tempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación, a partir de la fecha de cierre del tràmite respectivo; de los cuales dos (2) años correspondarán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Centra; el cierre de dicha subsarie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas las acutaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se realizará una selección del 10% de la producción anual, información que será conservada en su soporte original, esto en relación con el volumen documental y a que super 49 unidados documentales en el año, con respecto a la parte cualitava de la muestra corresponderá aquellos Derechos de Petición que se refieran a las acciones concernientes a la toma de decisiones de gran importancia para la entidad referente a la gestión necesaria para resolver las peticiones relacionadas con las funciones ejecutadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social Direcciones; la información restate se eliminar à cumpilio el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad que realizará el Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución S445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerates 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la a
52 52-02	•	INFORMES Informes a Entes de Control		2	8	x			x		Los informes a Entes de Control, corresponden a aquellos informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloria o la Procuraduria, entre otras, en ejercicio de sus funciones. La subserte tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								Posee valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Constitución Política de Colombia. Artículos 119 y 278. Ley 734 vigente hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Los documentos constitutivos de la subserie, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función.
	•	Informe a ente de control	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Se establece un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención documental en el archivo de gestión iniciara después de la entrega del informe y del cierre administrativo, según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, artículo 10. Se astona dos (7) años en el archivo de nestión y ocho (8) años en el archivo central Cumelifo el tiempo de retención de los dispuestos.

*		
(3)	be de scries	****

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

ENTIDAD	PRODUCTOR	TOURING . A	DIO DEI	TDARA	10

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETEN	NCIÓN	DI	SPOS	ICIÓN	FINAL	T
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	ries y Tipos Documentales SOPORTE FORMATO Archivo de Gestión Central CT E M D		D S	PROCEDIMIENTO				
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL							años, se conserva en su totalidad y en su soporte original la documentación, toda vez que en estos informes se describe la gestión administrativa de la entidad en cada una de sus áreas y dependencias, estos documentos se conservarán siguiendo lo dispuesto en la Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación. Del mismo modo, suministran información importante sobre el cumplimiento de la misión institucional en relación con las políticas públicas nacionales, el desarrollo de la gestión interna de las dependencias de Ministerio de Trabajo y son la evidencia documental sobre la gestión institucional en ejocas y contextos sociales, económicos y político distintos. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando I reproducción de esta documentación.) Una vez concluido el tiempo de retención, a lesr una serie de valores secundarios, se realizará s transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie s digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, daen desarrollará la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación del Ministerio del Ministerio y dirigir su aplicación en las distituación depencias, adicionalmen
52-10	0	Informes de Análisis de Riesgo Laboral		. 2	3				хх	La subserie Informes de riesgos laborales es la agrupación documental que contiene información sobre el Sistema General de Riesgo Laborales que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, de la población trabajador afliada al sistema, bejo tres indicadores; tasas de accidentalidad, enfermedad laboral y mortalidad. Todo ello no el fin de medio impacto de las actividades de promoción y prevención que se realizan en las empresas, y las Administradoras de Riesgos Laborales
		Diagnostico analisis de riesgos Laborales	PAPEL							ARL, que obedecen a políticas emanadas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo). La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales "22. Identificar y adoptar la medidas necesarias para evitar graves perjuicios a la seguridad y conservación de los talleres locales equipos maquinarias y elemento básicos para la ejecución de labores tendientes a la conservación de cutilivos asi como el mantenimiento de semovientes en caso de que
		Mapa de Riesgos Laborales	PAPEL							el vistas no autoricen el trastado del personal necesario de estas dependencias conforme lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 50 d. 1990, 35. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a la disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales y asi miligar disminuir li ocurrencia de conflictos y riesgos laborales , 38. En la asistencia preventiva capacitar a empleadores y trabajadores sobre la disposiciones legales en materia laboral empleo y Seguridad Social en pensiones y riesgos laborales. 40. Verificar el cumplimiento de la responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación evaluación prevención intervención y monitoreo permanente de
		Informe de Análisis de Riesgos Laborales	PAPEL							exposiciones a los factores de riesgo químico biológico físico el nómico ambientales psicosociales y de seguridad del trabajo y 48 Presentar los informes relacionados con el proceso de inspección vigitancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerid: así como actualizar inferpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territoria, por intermedio del Director Territoria.

2		
Ċ	ti de tedes	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTEDIO DEI	TDARAM
ENIIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIU DEL	. IKABAJI

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Γ	<u> </u>		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL						
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	,D	s	PROCEDIMIENTO	
	•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Así mismo te reglamentado en temas de inspección, vigilancia, control y gestión territorial según se estipula el convento 81 de 1947 de la OTI; "Le inspección del Trabajo es una institución ortentada a velar por el cumplimiento de las normas taborales, el desarrollo de la información técnica y la colaboración para la identificación de vacios y fallos normativos en materia de derecho labora". Igualmente to que se establece en la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", establece la necesidad del desarrollo de competencias laborales, como instrumentos para potenciar la productividad, reducir la pobreza y atenzar a prosperidad, la Ley 1636 de 2013, artícuto 43; "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establece que para facilitar y fortalecer la inserción laboral, itas personas podrán obtener certificación de competencias Laborales que defina el Misisterio del Trabajo; as mismo los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores "Hacia ta equidad y la inclusión social y "Economia Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial igualmente con estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles processos de carácter disciplinario de acuerdo a lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. 10; man vas finalizadas las acadaciones y resulto el trámite o procedimiento que de origen". La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la Información que contiene los documentos que la componen no tener la contenida de la c	

Grande Angel	\$00000000
--------------	------------

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No	DE
---------	----

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

			COPORTS	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL						
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	м	C	s	PROCEDIMIENTO	
52-52		Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales		2	8	×			X		La subserie Informes de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales, es una agrupación documental que consigna a seguimiento que realiza el Grupo de Trabajo, en relación con la protección de los derechos laborales de los trabajadores sexuales principalmente mujeres, en cumplimiento de sus funciones. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores da Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 15 ejercer la inspección	
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								vigilancia sobre la asociación de pensionados para comprobar el cumplimiento de sus estatutos y régimen legal. Numeral 48 presentar lo Informas relacionados con el proceso de inspección, vigilancia y control de trabajo con la oportunidad y calidad requerida, así com actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo, a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control Gestión Territorial por intermedio del Director Territorial. La subserie liene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatori	
	•	Informe de Seguimiento de Protección de los Derechos Laborales	PAPEL								dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores público encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada e vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de	
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, articulo 10; funa vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informe de seguimiento de protección de los derechos laborales reflejan el cumplimiento y la gestión de las funciones propias del Grupe información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración políticas públicas, el mejoramiento institucional y en áreas de la historia institucional, y todo lo relacionado con los derechos laborales Cumpido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferido al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consutta interna, esta subserie s digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder pe el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado proceso de liquidación".	

El amplaro es de todos	Mint about
	El arrectara es de Locidos

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
Fache Astroller de TDD, ADDU 0000		

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINICTEDIO	DEL	TDARA	10
	PRODUCTORA:	MINISTERIU	UCL	. IRADA	JU

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

				RETENCIÓN					1.500		
CÓDIGO			SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central			_	PROCEDIMIENTO		
52-18		Informes de Gestión		2	8	X			X		Los informes de gestión son documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, la subserie transmite dese el nivel operativo- ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño de unidades y funcionarios, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y hacia la comunidad externa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 48, Presentar los Informes relacionados con el proceso de inspección vigilancia y control del trabajo con la oportunidad y calidad requerida así como actualizar interpretar y utilizar los datos e información en la ejecución del mismo a la Dirección y Control de Gestión Territorial por Intermedio de Director Territorial y 49, rendir el informe anual a la dirección de inspección vigilancia y control y gestión territorial por intermedio de director territorial sobre las dificultades y logros de su gestión indicativas que permitan superar los vacios y las deficiencias
	•	Informe de Gestión	PAPEL								procedimentales que se presentan en la aplicación de las disposiciones legales vigentes así como las recomendaciones pertinentes. La subserie posee valor legal ya que sirven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestión realizada por el, er cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia (a gestión anual de las actividades desarrolladas por la dependencia, po
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								elto la documentación hace parte del posible acervo probatorlo en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. Esta subserie se reglamenta según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la República y por la Contratoria General de la República en la Resolución Orgánica 6574 de 2005, por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003. No posee valor contable, ni fiscal y a que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diaz (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 22 de 2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen.' Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circutar externa 03 de 2015; puesto que los informes de gestión evidencian anualmente la asignación, la gestión, control y derre de actividades propias de los a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las Direcciones Territoriales, donde llevan el control de la ejecución de las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia, control, gestión y ejecución de temas laborales en el país. Esta información adquiere valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública y gestión financiara, administración económica de las relaciones laborales de las organizaciones sindicates. Una vez cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para lat fin. La producción documenta de dicha subserie se registra en fo
52-26	٥	Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez		2	8	x			X		Los Informes de las Juntas de Calificación de Invalidez, es una agrupación documental que responde a las actividades que se desarrollan en las diferentes regiones en lo que respecta a la aplicación de las normas de salud y seguridad en el trabajo que permiten determinar el origen y la calificación de la pérdida de capacidad laboral e Invalidez de los trabajadores. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 8 adelantar la supervisión,
	•	Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL								inspección y control sobre los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez por violación a las normas, procedimientos y reglamentación del Sistema General de Riesgos Laborales. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que Indica la Ley 100 de 1993 articulos 41, 42 y 43, en cuanto a su creación y sus funciones, así mismo en lo que Indica la Ley 1562 de 2012 articulo 14 relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar eternentos materiales de carácter probatorio dentro de
		Informe de las Juntas de Calificación de Invalidez	PAPEL								posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.

\$ Make the s

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

_	Cádina: CD E 04	
	Código: GD-F-01 Versión: 4.0	
	Fecha: Junio 04 de 2019	
	Página: 1 de 1	
	Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022	

	PRODUCTORA		

HOJA No.	DE

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	IOU SERIES SUBSCRIPS y Tipos Documentales			RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL						
CÓDIGO			SOPORTE FORMATO	Archivo de Archivo Gestión Central		СТ	CT E M C		D	s	PROCEDIMIENTO	
	•	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con todos los procesos de medicina laboral (pérdida de capacidad laboral e invalidez). Cumpido el tiempo de refención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de 'proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análist y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".	
		Instrumentos de Control de Comunaciones Oficiales Planillas de entrega y recepción de Correspondencia (gd-f-08) (gd-f-09)	PAPEL	2	3		x	-		AND	La subserie instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales, es uma agrupación documental que contiene los documentos que permiten certificar la recepción de los documentos, por parte de los funcionarios competentes, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral '52. Las demás que le sean asignadas y que corresponde a la naturaleza de la dependencia. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformidad con el Acuerdo 600 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, artículo 8. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargode de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. El tiempo de retención se define de acuerdo a lo indicado en et Banco Terminológico del Archivo General de la Nación quien determina que ésta agrupación documental, se debe conservar por un periodo de cinco (5) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y tres (3) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Archivo Central,	

₩ finis.	4
----------	---

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ódigo: GD-F-01
ersión: 4.0
echa: Junio 04 de 2019
gina: 1 de 1
agrical to the state of the sta

ENTIDAD	PRODUCTORA:	MAUCTEDIO	DEL	TDADAL	•
ENTIDAD	PRODUCTORA:	MINISTERIO	DEL	IRABAJ	ι

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	DEDITO Subsection Time Design		SOPORTE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROCEDIMIENTO
60	•	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS		2	8	X			X		La subserie Investigaciones administrativas de acoso laboral es la agrupación documental que evalúa la gravedad de la sanción, en los casos donde un trabajador denuncie a un empleador, un jefe superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, por conductas persistentes y demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustia a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o indudr la renuncia al mismo (definición tomada de la Ley 1010 de 2006 artículo 2).
60-02		Investigaciones Administrativas de Acoso Laboral									Le aubbarie liene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 1. "Adelantar Investigación administrativo laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo Seguridad Social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás normas sociales que sean de su competencia, 12. Alentar investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de
		Denuncia sobre acoso laboral	PAPEL								trabajadores que hayan participado en CC actividades que fuera declarado ilegal que trata el decreto 2164 de 1959 y las normas que lo adicionen o reformen, 17. alender consultas en materia laboral, 36. Desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo empleo y Seguridad Social en
	•	Pruebas	PAPEL		:						pensiones y riesgos laborales y así me tigre y disminuir la ocurrencia de conflictos y riesgos laborales y 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las vicilmas de acoso laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 (23 de enero). Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, así mimo de
		Comunicación oficial reparto o asignación de investigación	PAPEL								acuerdo con lo estipulado en: en la Constitución Política de Colombia, Articulo 25, donde se establece El trabajo es un derecho y una obiligación social y gozza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y lo reglamentado parcialemente el articulo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el
	•	Acta de diligencia	PAPEL								Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el Derechos Disciplinario. Se propone un tiempo de relención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se
	•	Informes	PAPEL								realizará una vez se cierren y finalice el proceso de investigación administrativa de acoso laboral. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen". Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre temas de denuncia de contactas persistentes y
	•	Comunicación oficial oficio remisorio	PAPEL								demostrables frente a situaciones encaminadas a difundir miedo, intimidación, terror y angustía a causar perjuicio (aboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia al mismo por parte de un empleador, un jefe superior jerárquico inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno; totas estas reclamaciones por los trabajadores a las empresas o pubalterno; totaco de la ley nacional e internacional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laboratés, organizaciones sindicales, conflictos laboral, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tiempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el diempo de reterción, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución del Ministeri
60-04		Investigaciones Administrativas Laborales		2	8	х			x		Las Investigaciones Administrativas Laborales reflejan los trámites realizados por a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales; frente a realizar investigaciones a las empresas por el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensionas, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley

O Grants Tolking

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

	_
ódigo: GD-F-01	
ersión: 4.0	
echa: Junio 04 de 2019	
ágina: 1 de 1	
1. A.AParada da Thina anni anni	

ENTIDAD PRODUCTORA: MIN	NISTERIO DEL	TRABAJO
-------------------------	--------------	---------

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

-	1		T	RETER	NCIÓN	DISF	POSIC	IÓN FIN	NAL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de	Archivo	СТ	EN	и р	s	PROCEDIMIENTO
	-		 	Gestión	Central				+	de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra intantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral
ł					İ					colombiana. Así mismo lo normado con el trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el art
	•	Denuncia	PAPEL]	i		- 1	j		32 de la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 034 de 2013.
		· ·	1	1				i		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de
										Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 1. Adelantar investigaciones
							- 1			administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgos laborales y seguridad y
	•	Pruebas	PAPEL			1		1		salud en et trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia.
ļ										de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de
İ					1	1	- 1			Investigación administrativo tadoral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, niglene y segundad en los establecimientos del trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y salud ocupacional, hoy seguridad y salud en
				1						el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territorial conforme al artículo 91 del decreto ley
1		Asignación	PAPFI			1				1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de
		- O.g. (2005)	I TAILE	1	1		- 1			Riesgos Laborales, 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierre
				1						definitivo de la empresa por reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas
			i	l			l			obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que
l	١.	Autos	DADEL		1					deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabalo. 6, Imponer sanción de cierre del lugar
l	1	Autos	PAPEL	i		1 1			1	de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida la inseguridad y la seguridad personal de los trabajadores asi: a), de
l			İ		l .	1 1			1	3 a 10 días por parte del inspector de trabajo y Seguridad Social conforme al artículo 8 de la ley de 1610 del 2013, b). De 10 a 30 días por
]		1 1			ĺ	parte del inspector del trabajo y Seguridad Social conforme al articulo 8 de la ley 1600 del 2013 y en caso de reincidencia de cualquier
						1	- 1			hecho o violación de riesgos laborales. 9. Alentar investigación administrativa laboral por retención de salarios. 11. adelantar investigación
	•	Citaciones	PAPEL			1				administrativa laboral por negativa a iniciar conversaciones en la etapa de arreglo directo por presunta comisión de actos atentatorios
				1						contra el derecho de asociación sindical de conformidad a las instalaciones artículos 433 numeral dos del código sustantivo de trabajo y
						1				39 de la ley 50 de 1990, respectivamente. 12. adelantar la investigación para el pronunciamiento sobre los despidos de trabajadores que
				1	i					hayan participado en cese de actividades que fuera declarado ilegal de qué trata el derecho 2000 164 de 1959 y las normas que lo
l		Resolución primera instancia	PAPEL	İ		1 1		- 1		adicionen o reformen. 14. adelantar investigaciones por el uso indebido o injustificado de la figura de empleo de emergencia en
	1	'	1					ŀ		cumplimiento de las obligaciones de reporte de la información exigible o de reporte de información por inconsistencias. 16. Adelantar la
					Į.					investigación cuando no hubiere acuerdo en objeciones al reglamento del trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de
										2010. 19. comprobar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en los casos previstos en la ley, en el acta que se Levante de la diligencia del inspector se limitará a describir lo que observe sobre los hechos de objeto de comprobación y dejar las constancias que
	١.	Notificaciones	PAPEL			1 . [considere precedentes. 23. Realizar audiencia de conciliación, 41. Conocer sobre las denuncias presentadas por las víctimas de acoso
!		110411040101165	'A'LL			1 1				laboral y cumplir con las funciones previstas en la ley 1010 del 2006. 42. actuar cómo árbitros en los procesos de arbitraje voluntario de
	1									tipo laboral cuando los árbitros de las partes no se pusieron de acuerdo en el término de 24 horas. 45. Exigir y sancionar al empleador
	1				!	1				cuando esté unilateralmente modifique las condiciones pactadas en relación con la cuota objeto deducción o compensación el plazo para
ŀ		Recursos de reposición	PAPEL			1				la amortización gradual de la deuda respecto a los préstamos y anticipos deducciones retenciones o compensaciones del salario y 51.
	1	Recursos de reposición	PAPEL	1				- }		instruir las correspondientes investigaciones administrativas frente a los accidentes graves y mortales y las enfermedades profesionales
										que sean reportados por los empleadores y/o las administradoras de riesgo y proyectar actos administrativos respectivos para la firma del
						1				director territorial.
	ŀ								1	La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 artículos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de
	•	Recursos de apetación	PAPEL			1				riesgos laborales y se diotan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, así mismo por el cual se reglamenta parcialmente el
	1				i					artículo 32 de la Ley 1562 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir
Ĭ				ļ		1 1				elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de
										2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas
		Recurso de queja	PAPEL		1	1				con el Derechos Disciplinario.
	1			1	l					Se propone un tiempo de retención de diez (10) años, de acuerdo con lo normado en la Ley 1952 de 2019 donde se expide el Código General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y coho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se
				i					1	realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se
1										realizara una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subsene sera administrativo segun se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio
l	•	Revocatoria directa	PAPEL	1	1					contempla en el Acuerdo 02 de 2014, aniculo 10 una vez initalizadas las actuaciones y resuello el transie o procedimiento que le gioloriden".
l										Como estos documentos refleian investigaciones, consultas y decisiones sobre temas salariales, derechos de trabajadores, el no
1								-		cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación.
l	1				1	1				Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en
	١.	Elecutoria	PAPEL		1					estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras
l			FAFEL	1						irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la
Ì					1	1				ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es

|--|

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Cooks Astrollessian de TDD: ADDII 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No.	 DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Codigo:	3433100
---------	---------

	Г		T	RETEN	NCIÓN	DIS	SPOS	SICIÓI	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	м	D	s	PROGEDIMIENTO
		Resoluciones segunda instancia	PAPEL								fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios laborales, organizaciones sindicales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en un periodo de tempo determinado. Por ello esta documentación se debe conservan y digitalizar o microfilmará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de
		Auto de archivo	PAPEL	' '							retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales.
		Requerimientos	PAPEL.								En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resofución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6 numerales 3 y 5 quien desarrollara la funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá responder por
	•	Comunicaciones Oficiales	PAPEL								el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de Liquidación.
60-06	_	Investigaciones Administraciones Preliminares		2	8	x				İ	Las Investigaciones Administrativas Preliminares es la agrupación documental que describe los trámites realizados por los inspectores de Trabajo y Seguridad Social de las diferentes Direcciones Territoriales. donde se presumen irregutaridades en el cumplimiento de las leyes taborales colombianas de los empleadores a los trabajadores en lemas de cumplimiento de los pagos y obligaciones tabores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Satud, Caja de
	•	Denuncia	PAPEL								Compensación, Salários, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera liregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Satud en dirabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de
	•	Pruebas	PAPEL								Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numerales 1. Adelantar investigaciones administrativas laborales en materia de derecho laboral individual colectivo Seguridad Social en pensiones riesgoa laborales y seguridad y satud en el trabajo demás normas sociales que sean de su competencia. 2. adelantar investigación administrativa laboral por la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales conforme lo establece el decreto 1530 de 1996 que lo adicione modifique o reforma. 3. adelantar la investigación administrativo laboral por incumplimiento a las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de
	•	Asignación	PAPEL								trabajo y campamentos. 4. instruir las investigaciones administrativas por riesgos laborales y satud ocupacional, hoy seguridad y satud en el trabajo y proyectar el correspondiente acto administrativo para la firma del director territonal conforme al artículo 91 del decreto ley 1295 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1562 del 2012 por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre el Sistema general de Riesgos Laborales. 5. Adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo de la empresa por reincidencia en el Incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas
	•	Autos	PAPEL		;						obligaciones propias del empleador, previstas en el sistema general de riesgos laborales o por el incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse formulados por la administradora de riesgos laborales o el Ministerio de trabajo y 7. Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajados o lareas Por inobservancia de la normativa, sobre prevención de riesgos laborales de ocurir riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores hasta tanto que supere la observancia de la normativa conforme al establecido en
	•	Citaciones	PAPEL								el articulo 11 de la ley 1610 del 2013 informar a las demás autoridades competentes para que ordene o adopten las medidas a que haya lugar conforme a las disposiciones legales. Flo. Adelantar la investigación cuando no hubiere acuerdo en objecte al reglamento del Trabajo en concordancia con el artículo 17 de la ley de 1429 de 2010, 43. Adelantar actuaciones que permitar verificar las prácticas de los
	•	Auto de archivo	PAPEL						x		empleadores en materia de igualdad salarial o de remuneración discriminación de gênero y garantias de los trabajadores migrantes y 50. Ejercer la Inspección y vigilancia sobre las asociaciones de pensionados para comprobar el cumplimiento de los estatutos y régimen legal debiendo dar a conocer resultados de las investigaciones a los jurídicamente interesados en caso de encontrares alguna irregularidad cuyo conocimiento sea competencia de otra autoridad realizar el traslado correspondiente. La subserie tiene valor legal de acuerdo con lo estipulado con la Ley 1562 de 2012 artículos. 26 y 32; por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de saluto docupacional, así mismo por el cual se reglamenta paradamente el artículo 32 de la Ley 1564 de 2012; el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.3.1.1. igualmente, estos documentos pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario de acuerdo con lo establecido con la Ley 1952 de 2019; expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 retacionadas con el Derechos Disciplinario.

	Sec.	
13	es de acción	Marine

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	 		
Versión: 4.0			
Fecha: Junio 04 de 2019		 	
Página: 1 de 1			
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022			

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

,		SOPORTE	RETER	NCIÓN	DIS	SPC	SICIÓ	N FI	NAL	
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	- -	
										General Disciplinario; de los cuales dos (2) serán en el archivo de gestión y ocho (8) en el archivo central. El tiempo de retención se realizará una vez se cierren cada de las investigaciones administrativas. El cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen. Como estos documentos reflejan investigaciones, consultas y decisiones sobre ternas salariales, derechos de trabajadores, el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantias y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infanti, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana, reclamados por los trabajadores a las empresas, en el marco de la ley nacional e intencional. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico en tanto la información que contienen es fuente potencial para futuras investigaciones en áreas de administración pública, área legislativa, la historia y sociología, y demás temáticas afines en relación con las decisiones sobre estudios taborales, organizaciones sinticales, conflictos laborales, formación para el empleo, sector empresarial, estrategias de formación laboral dentro de un modelo económico y social del país en uperiodo de tiempo de determinado. Por ello esta documentación se debe conservar y digitatizar o microfilirará en un medio magnético para asegurar la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en su soporte original. La producción documental de dicha subserie s

ŧ	Elementer and trans	Mire abolio
-3-		

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Pàgina: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. ______ DE _____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Т			RETEN	NCIÓN	DIS	SPOS	SICIÓI	N FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
78 78-08		PLANES Planes de Acción		2	8	x			x		La subserie Planes de Acción, es una agrupación documental que refleja los objetivos numéricos de la entidad, específica las políticas y filneas de actuación para conseguir esos objetivos y establece unos intervalos de tiempo que deben cumplirse para que la puesta en práctica del plan sea exitiosa. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 52 las demás que le sean
		Plan de Acción (DE-PD-01-F-02)	PAPEL								asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. Tiene valor legal, en cumplimiento de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Así mismo de acuerdo a lo que Indica en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establocen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejeculadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta 30 de junio de 2021 con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.
	•	Comunicación oficial de requerimientos de información	PAPEL								La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de
		Informe de evaluación y seguimiento al plan de acción	PAPEL							,	2014, artículo 10, 'una vez finalizadas las actuadones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total de acuerdo con lo mencionado en la Circular externa 03 de 2015, puesto que son fuente potencial para investigaciones futuras relacionadas con la ejecución de actividades del Ministerio, sus metas, porcentajes de cumplimiento y modificaciones. Cumpitido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serte de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, an sus dos soportes (medios fiscos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembro de 2011, articuto 6, numerales 3 y 5, quien desarrotará las funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análists y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vincutadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación
92	•	PROGRAMAS									Los Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades relacionadas con el Programa Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas.
92-08		Programas Anuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		2	18	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 5 adelantar la investigación respecto a la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o el cierre efectivo de la empresa por
	•	Proyecto de formulación del programa	PAPEL								reincidencia en el incumplimiento de los programas y normas de seguridad y salud en el trabajo y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales o por incumplimiento de los correctivos de deban adaptarse, formulados por la Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio del Trabajo. Numeral 35 desarrollar programas de asistencia preventiva a las empresas y establecimientos, con el fin de se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de trabajo, empleo y
		Programa anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	PAPEL	Village B							seguridad social en pensiones y riesgos laborales y asi miligar y disminuir la courrencia de conflictos y riesgos laborales. Numeral 38 en la asistencia preventiva, capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad social en pensiones y riesgos laborales. Numeral 39 enlizar la inspección y control de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de satud ocupacional, realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de lingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 44 ordenar que se lleve a cabo en las instalaciones del lugar de trabajo, en un plazo determinado, las modificaciones que sean necesarias para asegurar la aplicación estricta de las disposiciones legales sobre la
		Acta	PAPEL							Į	plazo delimitado. Social y Saltud a los trabajadores. Tiene valor legal, ya que los documentos que componen la subserie responden al cumplimiento de mandatos legales derivados del Decreto 1443 de 2014 cantinto III artículo R. numeral 7 entre las chilinaciones de los empleadores establece que deben diseñar vi

👸 Parks 😘	
-----------	--

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01
Versión: 4.0
Fecha: Junio 04 de 2019
Página: 1 de 1
Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No DE	
------------	--

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Ι			RETER	NCIÓN	DIS	POS	ICIÓN	FIN	AL	
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	Е	М	D	s	PROCEDIMIENTO
	٠	Registro de monitoreo del programa	PAPEL								desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. En este sentido, los documentos que componen la subserie, se derivan derechos para trabajadores y obligaciones para la entidad, y los mismos, pueden representar elementos materiales de carácter probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta
		Autorización de despidos colectivos y cierre total o parcial de empresa	PAPEL								de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información no tiene valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Con base en lo dispuesto en el articulo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072-2015, versión actualizada abril 2016, se establece un tiempo de retención de veinte (20) años a partir del término de su vigencia. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después de
	•	Autorización de disminución de capital social de las empresas	PAPEL								cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo No 002 de 14 de marzo de 2014, articulo 10; "una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Se conserva la documentación dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central. Una vez cumplido el tiempo de relención de los veinte (20) años, se conserva en su soporte original y en su totalidad la subserie, toda vez que son fuente de investigación para trabajos en administración pública, para trabajos en estadistica, estudios en salud ocupacional y en cumplimiento con
	•	Autorizaciones total o parcial de la suspensión de cctividades hasta por 120 días en empresas	PAPEL								lo establecido en la Circular Externa No. 003 de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie se digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, senún lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, articulo 6, numerales 3 v 5, quien desarrollará las
	•	Informe de evaluación y seguimiento al programa	PAPEL								Documenta, seguin intilinado en internado en la resolución de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, análisis y distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder po el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación.
92-22		Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores		2	8	x			X		Los Programas de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores, es una agrupación documental que refleja cada una de las acciones, procedimientos e intervenciones integrales orientadas a cada uno de los trabajadores y sus familias. La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articulo 7, numeral 39 realizar la inspección y contro
	•	Formulación del programa	PAPEL			j					de los programas de vigilancia epidemiológica, reubicación laboral, programas de salud ocupacional , realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro y procesos de rehabilitación profesional. Numeral 40 verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los empleadores en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención, prontioreo permanente de la exposición a los factores de riesgo químico, biológico, lísico, ergonómico, ambientales, psicosociales y de seguridad en el trabajo.
		Programa de Promoción y Prevención de la Salud de los Trabajadores	PAPEL								La subserie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probatoris dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada er vigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimiento:
	•	Informe de Evaluación y Seguimiento al programa	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho (6) años ne el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen. Su disposición final será de conservación total toda vez que esta información puede ser fuente para la investigación, la ciencia y la cultura
	•	Políticas orientadas al programa	PAPEL								y todo lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, estos documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimiento dispuestos para tal fin. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos seportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de úcha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta serie se diditaliza.
	•	Listado asistencia a reuniones (gth-f-05)	PAPEL								La producción documentamenta de actria subsenie se registar en formado alradogo (papero, para mies de consuma mentra, esta serie se digitaliza en formado PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores de Trabajo o Seguridad Social. En retación con la custodía de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración

*	Dampho to the latters	
C)	11 20 12/10	3555

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01		
Versión: 4.0		
Fecha: Junio 04 de 2019		
Página: 1 de 1		
E 1 A 4 11 1 TDD 4 DDH 6000	 	

ENTIDAD PRODUCTORA: MI	NISTERIO DEL TRABAJO
------------------------	----------------------

HOJA No.	DE	

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	YADIGO SERIES Subceries y Tines Decumentales		SOPORTE	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINA			FIN	AL	PROCEDIMIENTO	
CODIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	s	PROCEDIMIENTO	
		Acta (asig-f-05)	PAPEL								Tuocumental, segun no normado en la resolución paeso en lo de noviembre de ¿ulli, arciculo o, numerates o y o, quien desarroua funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, clasificación ad distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá respondi el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsortias y vincutadas al Ministerio, una vez haya culmina proceso de liquidación".	
96	-	REGISTROS									Los Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias, es una agrupación documental que contien evidencias del seguimiento a las actividades de la dependencia en cumplimiento de las funciones asignadas.	
96-02		Registros de Solicitudes para Ordenar al Empleador el Pago Parcial de Cesantias		2	8	x			x		La subserie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los Inspector Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 articuto 7, numeral 46 ordenar al empleado fondo privado realizar el pago parcial de cesantias solicitado con el lleno de los requisitos por el trabajador cuando han transcurrido de cinco (5) días hábiles sin efectuares dicho pago, conforme a lo establecido en el articulo 21 de la Ley 1429 de 2010. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica la Ley 50 de 1990, relacionado con el pago de las cesantias, así misn	
		Registro de solicitud para ordenar al empleador el pago parcial de cesantias	PAPEL								lo que refiere la Ley 1429 de 2010 en su articulo 21 pago pardal de cesantías y el Código Sustantivo del Trabajo en su articul Adicionalmente, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter probabnio posibles processos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores públicos encarga cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigen artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La subserie no tiene valor contable, va que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movin	
	•	Officio remisorio al Fondo o al Empleador	PAPEL								económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, porque la información no tiene valor alguno para dirimir conflicio carácter fiscal. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Arch Cestión y ocho (8) años en el Archivo Central, el cierre de dicha subserie será administrativo según se contempla en el Acuerdo 2014, artículo 10; 'una vez finatizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento que le dio origen'. Su disposición final será de conservación total porque son fuentes potenciales para la investigación histórica institucional y tod procesos relacionados con los derechos fundamentales de los trabajadores. Se conservan y se microfilman para el aseguramiente información y para posteriores consultas. (Garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiem retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en si soportes (medios fisicos y digitales). La producción documental de dicha subserie se registra en formato anádogo (papel), para fines de consulta interna, esta subseri digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectos Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administ Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6 numerales 3 y 5 quien desarrol funciones de "proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, aná distribución de la documentación del Ministerio y dirigir su aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente deberá respond il manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culmin proceso de Liquidación.	
98	•	REQUERIMIENTOS JUDICIALES Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8				X		Los Requerimentos Judiciales, es una agrupación documental que contiene las evidencias del seguimiento a las actividades dependencia en cumplimiento de las funciones relacionadas con los órganos judiciales como parte de un proceso penal que pem investigación de un proceso e el trámite del procedimiento. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a los inspectores de Tr. Seguridad Social, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2143 de 2014 artículo 7, numeral 24 actuar como consiladores conflictos rurales entre los propietarios o arrendadores de tierras y los ocupantes de ellas, arrendatarios, aparceros, colonos y simili. La serie tiene valor legal, porque los documentos que la componen pueden representar elementos materiales de carácter prof dentro de posibles procesos disciplinarios, ya que dan cuenta de las acciones u omisiones ejecutadas por los servidores pri encargados de cumplir con la función, en relación con el artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrivigencia del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos econt ylo financieros de la entidad, tampoco tiene valor centadad, tampoco tiene valor de la dichiar conflictos de crificcal. El tiempo de retención será por diez (10) años, a partir de la fecha de cierre del trámite respectivo; de los cuales dos (2) corresponderán al Archivo de Gestión y ocho (8) en Archivo Centrat; el cierre de dicha subserie será administrativo según se con	

Freedom San Andrews
ENTIDAD PRODUCT

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Versión: 4.0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	

ENTIDAD PRODUCTORA:	MINISTERIO DEL	TRABAJO
---------------------	----------------	---------

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

		SOPORTE	RETENCIÓN			DISPOSICIÓN FINAL			
CÓDIGO	CÓDIGO SERIES, Subseries y Tipos Documentales		Archivo de Gestión	Archivo Central	ст	E N	D	s	PROCEDIMIENTO
	Comunicación oficial de respuesta	PAPEL							en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10, 'una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trâmite o procedimiento que le dio origen'. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se procede a realizar selección cuantitativa de un 5% ya que supera las 5 midiades documentales anuales y selección cualitativa teniendo en cuenta aquellos expedientes que tengan alguna incidencia con misión de la entidad; esta información será conservada en su soporte original. El restante de la producción documental se eliminar conforme se eliminar à cumplido el tiempo de retención siguiendo el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, Artículo 22, actividad qui realizará el Grupo de Administración Documental en Archivo Central. La producción documental de dicha subserie se registra en formato análogo (papel), para fines de consulta interna, esta subserie si digitaliza en formato PDF para ser cargadas en drive, carpetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes a los Inspectores di Trabajo y Seguridad Social. En relación con la custodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administració Documental, según lo normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará la funciones de proponer la actualización y mejoramiento de los procedimientos para la recepción, conservación, clasificación, adaificación, l manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adsoritas y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado riproceso de liquidación.
• •	CONVENCIONES: Serie Documental CT Conservación Total Subserie Documental E Eliminación Tipo Documental M Microfilmación			Digitalizació S Selección	n				
Aprobada según Resolución No. 2262 de 22 de Junio de 2015 Fecha aprobación última actualización:									
FIRMAS RESPONSABLES Diana Rocio Cartiblanco V. FIRMA SECRETARÍA GENERAL: CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, ABRIL 2022							g		